

ANEXO

COMPROMISO de GESTIÓN**entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN de la POLICÍA NACIONAL****AÑO 2017**

En Montevideo, el día __ de _____ de 201_, por una parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Sr. Ministro del Interior Sr. Eduardo Bonomi Varela y por la otra, el Director de la Policía Nacional, representada por el Crio. Gral. @ Mario Layera Panzardo acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Será un organismo altamente técnico y profesionalizado que abordará la seguridad desde una óptica integral en la cual prevención, disuasión, represión y sanción del delito sean fundamentales, estando al servicio de la sociedad y operando en cooperación con otros organismos gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales.

El Compromiso de Gestión que comprende a las personas encargadas de las unidades operativas de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Jefatura de Policía de Canelones ha contribuido a un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como el desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propenden a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

El ejercicio 2016 ha contado con un avance positivo como balance general, obteniendo una importante ejecución de metas pese a no haber concluido el ciclo. Todas las unidades involucradas presentaron un plan de acción y a su debido momento el informe respectivo con la ejecución del mismo. Con todo, faltando pocos días para el cierre del año, se ha verificado un descenso de los delitos de rapiña, aunque los delitos contra la propiedad en su conjunto (hurtos y rapiñas) tuvieron un leve aumento. El patrullaje ha contado con una mayor presencia en las zonas críticas, buscando intensificar el rol preventivo y disuasivo. No obstante, la necesidad de cubrir los llamados de emergencia a través del servicio 9-1-1 hace que deba alternarse lo preventivo conjuntamente con la respuesta. Este patrullaje contó con una clara participación en las adyacencias a centros educativos, donde la Comunidad Educativa Segura alcanzó las metas establecidas. Las Unidades de Respuesta de Patrullaje Metropolitano y de Canelones (URPM y URPC) alcanzaron con cierta intermitencia la meta para los tiempos de llamado para emergencia de prioridad 1, aunque el balance haya sido positivo. Resta mejorar los tiempos de despacho (vale decir, el tiempo transcurrido entre el ingreso de la llamada y el envío del móvil) para optimizar aún más los tiempos de arribo.

La Dirección de Información Táctica incrementó su capacidad de análisis, sea a través de la implementación de personal formado en técnicas de georreferenciación como en el seguimiento de las diferentes modalidades

delictivas. Esta movilidad o desplazamiento de las zonas de acción criminal, particularmente para los delitos contra la propiedad, fue acompañada de informes estadísticos que mensualmente se remitían a la Sede Ministerial

El seguimiento de las situaciones de violencia doméstica ha sido efectivizado por las Unidades Especializadas, las que dieron cumplimiento a los criterios establecidos en el decreto 317/2010. Desde la Secretaría del Ministerio del Interior se realizó un control de los casos informados, lo que fue corroborado acorde a estándares de calidad.

En cuanto al esclarecimiento de los delitos de secuestro y homicidio, el desempeño durante 2016 ha mostrado valores diferenciales al considerar cada una de las zonas. En tanto los valores agregados muestran un descenso frente al año anterior (42% aclarados en 2015 y 35% en 2016), al discriminar por zonas se ve un aumento de 3 zonas (1 a 3) y un descenso en la zona 4, la que por su volumen delictivo pesa considerablemente en el promedio a la baja.

La eficiencia policial medida como personas detenidas en función de los procesados o internados ha tenido comportamiento disímiles en función de la dependencia. Sin embargo, los esfuerzos tienden a mostrar un comportamiento estable al observar el ejercicio anterior.

La Policía de Tránsito en el área metropolitana incrementó sus controles a conductores y vehículos, previniendo riesgos en materia de accidentes e irregularidades en las condiciones de circulación. A su vez hubo mayor participación de esta unidad especializada en accidentes viales, liberando efectivos de otras dependencias para la labor preventiva y mejorando el ordenamiento vial en torno a los siniestros.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Dirección de la Policía Nacional se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el Anexo 1 que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

- Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de planificación operativa e implementar las mismas, contribuyendo al cumplimiento de la misión
- Reducir la comisión de los delitos contra la propiedad (hurtos y rapiñas)
- Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictiva
- Fortalecer la prevención en las adyacencias de los centros educativos
- Mejorar los plazos de respuesta a los llamados de emergencia
- Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada
- Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades
- Identificar y dar seguimiento a situaciones de riesgo vinculadas a violencia doméstica y de género de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 11 del Decreto 317/2010
- Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción

- Promover el uso de herramientas y técnicas de investigación criminal
- Lograr niveles de eficiencia y eficacia en la investigación policial en el marco del respeto a los derechos humanos
- Mejora de las condiciones de circulación y manejo
- Aumento de la participación de personal de Policía de Tránsito en accidentes viales
- Disminuir el número de rapiñas a personal de transporte colectivo
- Supervisar y promover el proceso de incorporación de auxiliares administrativos/as con contrato de beca en las Comisarías Comunitarias para el servicio de atención a la ciudadanía
- Promover el servicio de Policía Orientada a Problemas (POP) en las Comisarías Comunitarias
- Fomentar las vías de comunicación entre la policía y la comunidad

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

- Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.
- Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, art. 91.
- Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, art. 119.

CLAUSULA 5ª. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional, del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y del Área de Gestión y Desarrollo Humano, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos

a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en el Anexo 1 si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe en Montevideo, el ___ de ___ de ____.

Forma parte del presente contrato el Anexo 1. _____

Firma de las partes

ANEXO 1

| Meta 1 ELABORACIÓN DE PLAN TÁCTICO PARA LA REDUCCIÓN DEL DELITO | | | |
|--|---|--|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. | | |
| Objetivos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de planificación operativa e implementar las mismas, contribuyendo al cumplimiento de la misión. 3. Reducir la comisión de los delitos. | | |
| Indicador | <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan presentado en plazo 2. Informe de seguimiento presentados en plazo del porcentaje de ejecución del plan 3. % de variación de delitos _con respecto al año 2015 | | |
| Forma de cálculo | <ol style="list-style-type: none"> 1. NO APLICA 2. NO APLICA 3. $(\text{Cantidad de delitos contra la persona y propiedad registrados en 2017} - \text{Cantidad de delitos contra la persona y propiedad registrados en 2015}) / \text{Cantidad de delitos contra la persona y propiedad registrados en 2015} * 100$ | | |
| Medios de verificación | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de presentación del plan firmado por el Jefe de Policía 2. Informe sobre cumplimiento de metas firmado por el Jefe de Policía 3. Informe estadístico del Observatorio de Violencia y Criminalidad e Informe sobre cumplimiento de metas firmado por el Jefe de Policía al 30 de noviembre de 2017 | | |
| Valor Base | <ol style="list-style-type: none"> 1. NO APLICA 2. NO APLICA 3. Valor del indicador enero - diciembre 2016 con respecto a mismo período 2015 <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Montevideo: Hurtos: Jef. Op. 1: 4,5% Jef. Op. 2: 4,9% Jef. Op. 3: 4,1% Jef. Op. 4: 4,5% Rapiñas: Jef. Op. 1: -5,5% Jef. Op. 2: -6,9% Jef. Op. 3: -0,6% Jef. Op. 4: -13,7% Lesiones: Jef. OP. 1: -1,23% Jef. Op. 2: -8,56% Jef. Op. 3: -6,63% Jef. Op. 4: -9,58% Homicidios: Jef. Op. 1: 25% Jef. Op. 2: -38,10% Jef. Op. 3: 9,59% Jef. Op. 4: -39,44% </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Canelones: Hurtos: Jef. Op. 1: 15,2% Jef. Op. 2: -0,68% Jef. Op. 3: -9,14% Rapiñas: Jef. Op. 1: 1,3% Jef. Op. 2: -0,7% Jef. Op. 3: -11,34% Lesiones: Jef. Op. 1: -2,8% Jef. Op. 2: 24,1% Jef. Op. 3: -25,8% Homicidios: Jef. Op. 1: -42,8% Jef. Op. 2: -28,6%% Jef. Op. 3: 83,3% </td> </tr> </table> | Montevideo: Hurtos: Jef. Op. 1: 4,5% Jef. Op. 2: 4,9% Jef. Op. 3: 4,1% Jef. Op. 4: 4,5% Rapiñas: Jef. Op. 1: -5,5% Jef. Op. 2: -6,9% Jef. Op. 3: -0,6% Jef. Op. 4: -13,7% Lesiones: Jef. OP. 1: -1,23% Jef. Op. 2: -8,56% Jef. Op. 3: -6,63% Jef. Op. 4: -9,58% Homicidios: Jef. Op. 1: 25% Jef. Op. 2: -38,10% Jef. Op. 3: 9,59% Jef. Op. 4: -39,44% | Canelones: Hurtos: Jef. Op. 1: 15,2% Jef. Op. 2: -0,68% Jef. Op. 3: -9,14% Rapiñas: Jef. Op. 1: 1,3% Jef. Op. 2: -0,7% Jef. Op. 3: -11,34% Lesiones: Jef. Op. 1: -2,8% Jef. Op. 2: 24,1% Jef. Op. 3: -25,8% Homicidios: Jef. Op. 1: -42,8% Jef. Op. 2: -28,6%% Jef. Op. 3: 83,3% |
| Montevideo: Hurtos: Jef. Op. 1: 4,5% Jef. Op. 2: 4,9% Jef. Op. 3: 4,1% Jef. Op. 4: 4,5% Rapiñas: Jef. Op. 1: -5,5% Jef. Op. 2: -6,9% Jef. Op. 3: -0,6% Jef. Op. 4: -13,7% Lesiones: Jef. OP. 1: -1,23% Jef. Op. 2: -8,56% Jef. Op. 3: -6,63% Jef. Op. 4: -9,58% Homicidios: Jef. Op. 1: 25% Jef. Op. 2: -38,10% Jef. Op. 3: 9,59% Jef. Op. 4: -39,44% | Canelones: Hurtos: Jef. Op. 1: 15,2% Jef. Op. 2: -0,68% Jef. Op. 3: -9,14% Rapiñas: Jef. Op. 1: 1,3% Jef. Op. 2: -0,7% Jef. Op. 3: -11,34% Lesiones: Jef. Op. 1: -2,8% Jef. Op. 2: 24,1% Jef. Op. 3: -25,8% Homicidios: Jef. Op. 1: -42,8% Jef. Op. 2: -28,6%% Jef. Op. 3: 83,3% | | |
| Metas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan presentado al 31 de marzo de 2017 2. Informes de avance presentados al 31 de julio 3. Homicidios y Lesiones, para cada delito: -5% al 31 de diciembre de 2017 Rapiñas y Hurtos, para cada delito: <ul style="list-style-type: none"> • si en 2016-2015 no lograron una reducción, su meta 2017-2015 es: -5% • si en 2016-2015 lograron una reducción menor o igual a -5%, su meta 2015-2017 es: -7% • si en 2016-2015 lograron una reducción mayor a -5%, su meta 2017- | | |

| | |
|---|---|
| | 2015 es: -10% |
| Plazo | 1. Presentación del Plan: último día del primer cuatrimestre 2. 1º Informe de Cumplimiento: último día del segundo cuatrimestre 3. Variación del delito: último día del tercer cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 4 (Montevideo), Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 3 (Canelones), Comisarios Comunitarios (Canelones y Montevideo), Jefes de Áreas de Investigaciones y Jefes de URPM y URPC. |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | 1. No aplica 2. No aplica 3. si alcanza o supera su meta en hurtos cobra el 25% si alcanza o supera su meta en rapiñas cobra el 25% si alcanza o supera su meta en homicidios cobra el 25% si alcanza o supera su meta en lesiones cobra el 25% |
| Ponderación | Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 4, Comisarios Comunitarios, Jefes de Áreas de Investigaciones y Jefes de URPM: 50% Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 3, Jefes de Áreas de Investigaciones y Jefes de URPC: 50%, Comisarios Comunitarios: 100% |
| Observaciones | 1. El año a los efectos del cálculo se tomará desde el 01/enero al 31 de diciembre 2. La presentación de los informes y la reducción de los delitos se considera a nivel colectivo de la Jefatura Operacional (un informe por jefatura). 3. La presentación de Plan Táctico y de informes de cumplimiento será condicionante para el cobro de la partida por reducción de delitos. 4. Los delitos a reducir serán hurtos, rapiñas, homicidios y lesiones cada uno con una ponderación del 25%. |

| Meta 2 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictivas |
| Indicador | % de trazas GPS abocadas al patrullaje dentro de los perímetros establecidos por la Unidad de Análisis Criminal |
| Forma de cálculo | Cantidad de trazas GPS dentro de perímetro establecido / (Cantidad total de trazas GPS - Cantidad de trazas GPS de eventos enviados por la Mesa Central de Operaciones) * 100 |
| Medios de verificación | Reporte del programa Qlick View y nota firmada por el Director de la Policía Nacional |
| Valor Base | Período junio - noviembre 2016 URPM 1: 29,37% URPC 1: 69,02% URPM 2: 12,17% URPC 2: 18,08% URPM 3: 8,23% URPC 3: 29,43% URPM 4: 11,08% PADO: 83,26% |
| Meta | Montevideo excepto PADO: 30% mensual Canelones excepto PADO: 35% mensual PADO: 85% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 5 (Mdeo), Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 3 (Can), PADO (Programa Alta Dedicación Operativa), y Áreas de Respuesta Policial (URPM y URPC) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | Montevideo excepto PADO: Mayor a 30% cobra el 100% entre 20% y 30% cobra el 50% menor a 20% no cobra Canelones excepto PADO: Mayor a 35% cobra el 100% entre 25% y 35% cobra el 50% menor a 25% no cobra PADO: Mayor a 85% cobra el 100% entre 70% y 85% cobra el 50% menor a 70% no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 5 (Mdeo), Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 3 (Can): 20% URPM Y URPC: 25% PADO (Montevideo y Canelones): 100% |
| Observaciones | El personal abocado al servicio de calle deberá ingresarse en el SGSP (Módulo Escalafón) con identificación del equipo de comunicación. Los móviles se darán presente a la Mesa Central de Operaciones comunicando los sectores asignados para el patrullaje. Estarán a disposición de ésta para los llamados de emergencia en cualquiera de sus prioridades. Serán tenidas en cuenta exclusivamente las trazas durante el tiempo en que no estén comisionados a eventos por la Mesa Central de Operaciones. Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer |

| | |
|--|--|
| | <p>inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). Los móviles tienen asignadas áreas de patrullaje (polígonos de 100 o 200 m² si corresponde al modelo Áreas Críticas) en los cuales deben permanecer en tanto no sean asignados por MCO a eventos 911. Se contempla, además, el tiempo destinado a movilizarse entre áreas de patrullaje, así como salidas y regresos de las bases operativas.</p> |
|--|--|

| Meta 3 COMUNIDAD EDUCATIVA SEGURA | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Fortalecer la prevención en las adyacencias de los centros educativos |
| Indicador | % de trazas GPS abocadas al patrullaje dentro de los perímetros establecidos por la Jefatura Operacional |
| Forma de cálculo | $\frac{\text{Cantidad de trazas GPS abocadas al patrullaje dentro de perímetro asignado}}{\text{Cantidad total de trazas GPS}} * 100$ |
| Medios de verificación | Reporte del programa Qlick View firmado por el Director de la Policía Nacional |
| Valor Base | Período junio - noviembre 2016: 61,53% |
| Meta | 65% mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables del cumplimiento | Jefe y 2º Jefe de Zona 5, Encargado de la Comunidad Educativa Segura |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Mayor a 65% cobra el 100% entre 40% y 65% cobra el 50% menor a 40% no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe de Zona 5: 30% Encargado de la Comunidad Educativa Segura: 100% |
| Observaciones | La Jefatura Operacional 5 cargará en el SGSP la información de los móviles y el horario asignados al patrullaje dentro del programa de Comunidad Educativa Segura |

| Meta 4 TIEMPO DE RESPUESTA 911 | |
|---|--|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Mejorar los plazos de respuesta a los llamados de emergencia |
| Indicador | Tiempo promedio de respuesta de los móviles por eventos 911 prioridad 1. |
| Forma de cálculo | Sumatoria (hora de arribo de la patrulla a la emergencia - hora de envío de 1º móvil) / cantidad de eventos despachados de prioridad 1 |
| Medios de verificación | Reporte de horarios del Centro de Comando Unificado (SIVVE) |
| Valor Base | Período abril - septiembre 2016: Montevideo: Arribo: 7'15" Canelones: Arribo: 8'27" |
| Metas | Metas mensuales: Montevideo: (Tiempo total: 8') Arribo de móviles: 6' Canelones: (Tiempo total: 10') Arribo de móviles: 8' |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes de URPM y URPC. |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | <u>Montevideo:</u> Arribo: Menor a 6': cobra el 100% Entre 6' y 7': cobra 50% Mayor a 7': no cobra. <u>Canelones:</u> Arribo: Menor a 8': cobra el 100% Entre 8' y 10': cobra 50% Mayor a 10': no cobra. |
| Ponderación | URPM y URPC: 25% |
| Observaciones | El Centro de Comando Unificado enviará mensualmente un reporte automatizado (SIVVE) con los horarios de cada etapa (ingreso telefónico, remisión al despachador, envío de móvil). El Director de Comunicaciones percibirá el porcentaje de la partida en función del grado de cumplimiento promedio del despacho de todos los eventos de prioridad 1 para su jurisdicción (Montevideo o Canelones) |

| Meta 5 ANÁLISIS de la CRIMINALIDAD | |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada |
| Indicador | Informe de relevamientos realizados en eventos |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Reporte mensual con evaluación del jefe de la unidad |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 reporte mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director, Sub Director de Información Táctica (Mdeo) y Director de Información Táctica (Can), Jefe de Coordinación Operativa y Respuesta (Mdeo) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | Reporte realizado mensualmente, cobra el 100% Reporte no realizado mensualmente, no cobra. |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | La Dirección de Información Táctica realizará un reporte que contenga la participación en los eventos (nº de novedad en SGSP), tipificación y fecha. |

Meta 6
INFORMES ESTADÍSTICOS

| | |
|---|--|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades |
| Indicador | Informe de seguimiento presentado |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Reporte estadístico firmado por el Jefe de Policía |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | Montevideo: 1 reporte estadístico mensual Canelones: 1 reporte estadístico mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director de Información Táctica (Mdeo) y Director de Información Táctica (Can), Jefe de Coordinación Operativa y Respuesta (Mdeo) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | Informe realizado mensualmente, cobra el 100% Informe no realizado mensualmente, no cobra. |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | La Dirección de Información Táctica (Montevideo) y su homóloga en Canelones realizarán mensualmente los informes analíticos de los delitos y los proporcionarán a cada Jefatura Operacional con copia al Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal informando la evolución delictiva (cantidad de delitos, detenidos, procesados, hechos aclarados) |

| Meta 7 SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA UEVD | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Identificar y dar seguimiento a situaciones de riesgo vinculadas a violencia doméstica y de género de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 11 del Decreto 317/2010 |
| Indicador | % de seguimiento de casos de violencia doméstica y género con medidas cautelares |
| Forma de cálculo | Casos de violencia doméstica y de género con medidas cautelares con seguimiento realizado/casos de violencia doméstica y de género con medidas cautelares |
| Medios de verificación | Planilla informativa mensual confeccionada por el Jefe/a de la UEVDG y ampliaciones realizadas en las novedades del SGSP sobre las cuales se efectuó el seguimiento, dejando constancia de la información antes reseñada. |
| Valor Base | NO APLICA |
| Meta | 50% mensualmente, con un tercio de éstos recibiendo seguimiento presencial como mínimo |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director Dptal de Violencia Doméstica y Género (Mdeo), Director Dptal de Violencia Doméstica y Género (Can), Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (Mdeo. y Can.) |
| Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento* | Mayor o igual al 50%, cobra el 100% Entre 40% y 50%, cobra el 50% Menor o igual a 40%, no cobra. |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | La planilla informativa mensual deberá contener el número de evento del SGSP sobre el que se efectuó el seguimiento, fecha y hora de la llamada/entrevista, nombre de la persona entrevistada y teléfono/dirección según corresponda y un detalle de los factores de riesgo (Dec. 317/2010) relevados en la entrevista. El seguimiento se realizará a través de entrevista telefónica o entrevista personal, según el riesgo evaluado. * En los rangos de cumplimiento debe mantenerse el tercio correspondiente a la entrevista personalizada. De no ser así, se tomará como no cumplida la meta. ** Debe en todos los casos relevados explicitarse los factores de riesgo existentes. No serán considerados como válidos los seguimientos que no mencionen los mismos. El Director y Sub Director Dptal. percibirán el porcentaje de la partida en función del grado de cumplimiento promedio de las dependencias incluidas en esta meta. No existe valor base ya que es una meta con exigencias nuevas. |

| Meta 8 JUDICIALIZACION DE DENUNCIAS | |
|--|--|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción |
| Indicador | % de denuncias de violencia doméstica judicializadas |
| Forma de cálculo | Cantidad de denuncias de violencia doméstica judicializadas / cantidad de denuncias de violencia doméstica ingresadas al SGSP*100 |
| Medios de verificación | Informe con denuncias no judicializadas y comunicadas por la Dirección Departamental a las dependencias receptoras |
| Valor Base | Enero a junio 2016: Montevideo: 93,45% Canelones: 96,72% |
| Meta | 100% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género (Mdeo), Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género (Can), Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (Mdeo. y Can.) |
| Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 98% cobra el 100% Entre 95% y 98% cobra el 40% Menor o igual a 95%, no cobra |
| Ponderación | 50% |
| Observaciones | Cada UEVD deberá realizar el seguimiento de las denuncias de Violencia Doméstica realizadas en la unidad o en las comisarías comunitarias de la jurisdicción a la que pertenece (Zona Operacional). En caso de que la UEVD verifique la no judicialización de alguna denuncia, tomará contacto con la dependencia receptora a efectos de cumplir con lo dispuesto en la ley 17.514 de 02 de julio de 2002 y el decreto 317/2010. Se entiende por judicialización aquellas denuncias enteradas al juez competente para recibir directivas. |

| Meta 9 MEJORA DE LA EFICACIA EN LA INVESTIGACION CRIMINAL | |
|--|--|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Promover el uso de herramientas y técnicas de investigación criminal |
| Indicador | % de intervenciones periciales solicitadas a la Dirección Nacional de Policía Científica (DNPC) o la Dirección de Información Táctica (DIT) |
| Forma de cálculo | $(\text{Cantidad de casos derivados a Policía Científica o Información Táctica 2017} / \text{Cantidad de casos derivados a Policía Científica o Información Táctica 2016}) - 1 * 100$ |
| Medios de verificación | Planilla informativa de la Dirección de Información Táctica |
| Valor Base | N/A (ver Observaciones) |
| Meta | Aumento de 5% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefe y 2º Jefe Operacional zonas 1 a 3 (Can) Jefe del Área de Investigaciones (zonas 1 a 4) de la Jefatura de Policía de Montevideo y Jefe del Área de Investigaciones (zonas 1 a 3) de la Jefatura de Policía de Canelones |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefes de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | Mayor o igual a 5%, cobra 100% Entre 3% y 5%, cobra 50% Menor o igual a 3%, no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 3 (Can): 15% Jefe del Área de Investigaciones: 25% |
| Observaciones | Cantidad de intervenciones de DNPC y DIT en el período enero-noviembre 2016: Jefatura de Policía de Montevideo: Jefatura Operacional 1: 659 intervenciones Jefatura Operacional 2: 649 intervenciones Jefatura Operacional 3: 1.110 intervenciones Jefatura Operacional 4: 568 intervenciones Jefatura de Policía de Canelones: Jefatura Operacional 1: 1.213 intervenciones Jefatura Operacional 2: 815 intervenciones Jefatura Operacional 3: 1.735 intervenciones |

| Meta 10 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales. |
| Objetivo | Lograr niveles de eficiencia y eficacia en la investigación policial en el marco del respeto a los derechos humanos. |
| Indicador | % de procesados o internados en función de las personas detenidas |
| Forma de cálculo | Procesados o internados 2017 / Detenidos 2017 * 100 |
| Medios de verificación | Reportes del SGSP y partes estadísticas remitidos por las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones |
| Vabr Base | Período enero - noviembre 2016: Montevideo: 57% Canelones: 63% |
| Meta | Jefatura de Policía de Montevideo: Mayor a 59% Jefatura de Policía de Canelones: Mayor a 65% |
| Plazo | Último día del año |
| Responsables | Jefe y 2do. Jefe Operacional (Can), Encargado de Bus Seguro, Unidad de Hechos no Aclarados, Jefe del Área de Investigaciones, Departamento de Homicidios (Can) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo y Canelones |
| Rango de cumplimiento | Montevideo: Mayor a 59%, cobra el 100%. Desde 57% a 59% cobra el 50% Menor a 57%, no cobra Canelones: Mayor a 65%, cobra el 100%. Desde 57% a 65%, cobra el 50% Menor a 57%, no cobra. |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional de zonas 1 a 3 (Can): 15% Encargado de Bus Seguro: 50% Unidad de Hechos no Aclarados (Mdeo) y Jefe del Departamento de Homicidios (Can): 100% Jefe del Área de Investigaciones: 25% |
| Observaciones | |

| Meta 11 CONTROLES VEHICULARES Y DE CONDUCTORES | |
|---|--|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana |
| Objetivo | Mejora de las condiciones de circulación y manejo |
| Indicador | Cantidad de controles a vehículos (motos y autos) realizados |
| Forma de cálculo | Cantidad de controles realizados |
| Medios de verificación | 1. Registros del Sistema de Gestión de Seguridad Pública con novedades ingresadas de los vehículos inspeccionados. 2. Planilla de operativos realizados del Cuerpo de Policía de Tránsito y el Grupo de Reserva Táctica firmado por el Jefe de Policía de Montevideo. |
| Valor Base | Promedio período mayo – septiembre 2016: 414 inspecciones mensuales |
| Meta | 425 vehículos inspeccionados mensualmente |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | 1er. y 2do. Jefe Operacional Zona 5, Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito, Jefe del Grupo de Reserva Táctica. |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | ≥ 425, cobra 100%. Entre 350 y 425, cobra 50%. ≤ 350, no cobra. |
| Ponderación | 1er. y 2do. Jefe Operacional Zona 5: 15% Jefe del Grupo de Reserva Táctica: 100% Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito: 50% |
| Observaciones | La planilla remitida deberá contener fecha, hora y lugar del operativo, así como los vehículos inspeccionados y su resultado. |

| Meta 12 ORDENAMIENTO VIAL ANTE ACCIDENTES DE TRANSITO | |
|--|---|
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Aumento de la participación de personal de Policía de Tránsito en accidentes viales. |
| Indicador | % de accidentes atendidos |
| Forma de cálculo | Cantidad de accidentes atendidos / cantidad de accidentes ocurridos * 100 |
| Medios de verificación | Planilla de operativos realizados del Cuerpo de Policía de Tránsito firmado por el Jefe de Policía de Montevideo. |
| Valor Base | Período mayo – julio 2016: 82% |
| Meta | 85% |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | 1er. y 2do. Jefe Operacional Zona 5, Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito. |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | ≥ 85%: 100% de la partida Entre 60% y 85%: 50% < 60%: No cobra |

| | |
|---------------|---|
| Ponderación | 1er. y 2do. Jefe Operacional Zona 5: 20% Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito: 50% |
| Observaciones | |

| Meta 13 | |
|---|--|
| PREVENCIÓN DE ILÍCITOS EN EL TRANSPORTE COLECTIVO | |
| Objetivo estratégico | Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana. |
| Objetivo | Disminuir el número de rapiñas a personal de transporte colectivo |
| Indicador | Variación porcentual de rapiñas a ómnibus del transporte urbano del año 2017 y rapiñas a ómnibus del transporte urbano del año 2016 |
| Forma de cálculo | $(\text{Cantidad de rapiñas a ómnibus del transporte urbano registradas en 2017} - \text{cantidad de rapiñas a ómnibus del transporte urbano registradas en 2016}) / \text{Cantidad de rapiñas a ómnibus del transporte urbano registradas en 2016} * 100$ |
| Medios de verificación | Informe estadístico de la Dirección de Información Táctica |
| Valor Base | -9,24% |
| Meta | < 0 % |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefe y 2º Jefe Operacional Zona 5, Encargado de Bus Seguro |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Menor o igual a 0%, cobra el 100% Mayor a 0%, no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe: 15% Bus Seguro: 50% |
| Observaciones | Se toma como valor base las rapiñas a transporte colectivo entre el 01/01/16 y el 30/11/16 |

Meta 14
SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE BECARIOS/AS

| | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía |
| Objetivo | Supervisar y promover el proceso de incorporación de auxiliares administrativos/as con contrato de beca en las Comisarías Comunitarias para el servicio de atención a la ciudadanía |
| Indicador | Informe mensual sobre condiciones del personal referido en el trato al público, registro de denuncias y desempeño de tareas |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Informe mensual |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 informe mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes Operacionales zonas 1 a 4 (Montevideo) y Responsables de Comisarías Comunitarias (Montevideo) |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Presentación de informe mensual cobra el 100% No presentación no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional (Mdeo.): 15% Jefe de Comisaría Comunitaria (Mdeo.): 20% |
| Observaciones | |

| Meta 15 POLICIAMIENTO ORIENTADO A RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS | |
|--|--|
| Objetivo estratégico | Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía |
| Objetivo | Promover el servicio de Policía Orientada a Problemas (POP) en las Comisarías Comunitarias de Montevideo |
| Indicador | 1. Porcentaje de efectivos con especialidad POP en servicio 2. Informe semanal al Jefe Operacional sobre labor POP |
| Forma de cálculo | 1. Promedio mensual de efectivos POP / Promedio mensual de efectivos en servicio * 100 2. No aplica |
| Medios de verificación | 1. Reporte de Escalafón SGSP 2. Informe semanal al Jefe Operacional sobre labor POP |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1. 60% 2. Informes semanales entregados |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes Operacionales 1 a 4 (Mdeo) y Jefes de Comisarías Comunitarias |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Entre 45% y 60%, 100% de la partida Entre 30% y 45%, 40% de la partida Menor a 30%, no cobra |
| Ponderación | Jefe y 2º Jefe Operacional Montevideo: 15% Jefe de Comisaría Comunitaria Montevideo: 20% |
| Observaciones | En la planificación de la actividad POP el comisario seleccionará el personal adecuado al perfil de la función, buscando fortalecer el servicio de calle a los internos de la Comisaría Comunitaria. El informe semanal contendrá un análisis de la labor desplegada, observaciones de los policías y propuestas de trabajo. Nota: A los efectos del cálculo, no se toma en consideración el jefe de la dependencia ni los subcomisarios de servicio. |

| Meta 16 INTERACCION CON LA COMUNIDAD | |
|---|--|
| Objetivo estratégico | Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía |
| Objetivo | Fomentar las vías de comunicación entre la policía y la comunidad |
| Indicador | Informe mensual a la Jefatura Operacional y la Dirección de Convivencia Ciudadana |
| Forma de cálculo | No aplica |
| Medios de verificación | Informe mensual a la Jefatura Operacional y la Dirección de Convivencia Ciudadana |
| Valor Base | No aplica |
| Meta | 1 informe mensual |
| Plazo | Último día del cuatrimestre |
| Responsables | Jefes de Comisaría Comunitarias |
| Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento | Jefe Operacional y Jefe de Policía de Montevideo |
| Rango de cumplimiento | Presentación de informe mensual, 100% de la partida No presentación de informe, no cobra |
| Ponderación | 10% |
| Observaciones | Todos los meses el comisario elevará un informe a la Jefatura Operacional y a la Dirección de Convivencia Ciudadana a efectos de informar las inquietudes de vecinos y fuerzas vivas o solicitudes de reuniones. |

La Dirección de Planificación percibirá la partida en función del porcentaje de cumplimiento de todas las metas de este compromiso de gestión por parte de la Unidad Ejecutora, ya que tiene como cometido la elaboración y supervisión de los operativos para la reducción de delitos y faltas.